



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP127/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, B.C., por el Ejercicio Fiscal 2013.

Mexicali, Baja California, a 23 de diciembre de 2014.

**DIP. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los Artículos 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática, de desempeño y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, y de desempeño, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia, eficacia y



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP127/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

.... 2

economía, y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el Ejercicio Fiscal de 2013 fungieron como Directoras de la Entidad las CC. Lic. Lourdes Inzunza Medina y Lic. Liliana Sevilla Rosas, por el período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2013 y del 1 al 31 de diciembre de 2013, respectivamente.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número IMM/0307/2014, de fecha 31 de marzo de 2014, la C. Lic. Liliana Sevilla Rosas, en su carácter de Directora de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XXI/CFGP/0477/2014, de fecha 1 de abril de 2014.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, mediante oficio número DTMF/495/2013, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2013, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII y XI, 13, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 53, 54, 55, 56 y 98 Fracciones III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37, 38 Primer Párrafo y 98 Fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP127/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

.... 3

notificadas a la Entidad mediante los oficios números DTMP/083/2014 y DTMF/274/2014 de fechas 22 de mayo y 30 de septiembre de 2014, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números IMM/0458/2014 y IMM/0608/2014 de fechas 23 de junio y 17 de octubre de 2014, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por la C. Lic. Liliana Sevilla Rosas, en su carácter de Directora de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 98 Fracción XXII Numeral 1, y párrafo penúltimo, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 3 Fracción XXII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, mediante los oficios números DTMP/123/2014 y DTMF/334/2014 de fechas 10 de junio y 20 de octubre de 2014, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 20 de junio y 28 de octubre de 2014 los CC. Lic. Liliana Sevilla Rosas, C.P. Jesús Bartolo Grijalva Valle y Lic. Paola Franco Robles, en su carácter de Directora, Coordinador Administrativo y Encargada de Control Presupuestal, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Así también, como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y en apego a lo establecido en los Artículos 38 Párrafo Tercero y 98 Fracción XXII Numeral 2, 3 y su Párrafo Penúltimo, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios; el Órgano de Fiscalización Superior formuló oficio número DTMF/281/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, para notificar el pliego de observaciones a la C. Lic. Lourdes Inzunza Medina, quien fue responsable y que tiene relación con el manejo de la Cuenta Pública de la Entidad, relativa al periodo en que se desempeñó como Directora, que comprendió del 1 de enero al 30 de noviembre de 2013, mismo que fue atendido a través del oficio sin número de fecha 11 de noviembre de 2014, remitido al Órgano de Fiscalización Superior.

Así mismo, con base a lo establecido en las disposiciones legales citadas en el párrafo anterior, se requirió la presencia de la C. Lic. Lourdes Inzunza Medina, en su carácter de Ex Directora, quien fue responsable y que tiene relación con el manejo de la Cuenta Pública de



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP127/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

.... 4

la Entidad, en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, mediante el oficio número DTMF/366/2014 de fecha 6 de noviembre de 2014, habiendo comparecido el día 28 de noviembre de 2014, para el esclarecimiento de los hechos u omisión resultantes de la revisión de la Cuenta Pública durante su periodo de gestión, presentando oficio sin número de fecha 4 de noviembre de 2014 en el cual manifiesta que solicita información a la administración actual de la Entidad, apegándose al artículo 97 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California, entregando copia de oficio número IMM/0627/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, en respuesta por parte de la administración actual, donde le informa que no es posible entregarle la información solicitada por no tener tiempo el personal de la Entidad de atender la solicitud, no habiendo entregado el ex servidor público información adicional que pudiese cambiar el sentido de las observaciones resultantes de la revisión de la Cuenta Pública durante su periodo de gestión.

Además, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2013, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

Con base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, tengo a bien emitir la siguiente

OPINIÓN:

- I. **Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos y Patrimonio, al Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, B.C., por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.**
- II. **No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Egresos, al Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, B.C., por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por las siguientes observaciones:**
 1. La Entidad realizó diversas adquisiciones de servicios por un monto de \$665,037 de los cuales se observa lo siguiente:



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP127/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

.... 5

1.1 La Entidad adquirió servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa por \$614,653; sin haber obtenido 3 cotizaciones vía fax o correo electrónico con acuse de recibo. **Anexo 1**

Incumpliendo con el Artículo 36 Fracción II del Reglamento de adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana.

1.2 La Entidad adquirió servicios por un monto de \$ 50,384 no se proporcionó las facturas correspondientes, que compruebe el pago realizado. **Ver anexo 1.**

Incumpliendo con lo establecido en los Artículos 56 y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

2. La Entidad pagó por medio de transferencias de Banco Mercantil del Norte S.A. (BANORTE), un importe de \$277,500 a la empresa XO Media S.A. de C.V., por concepto de publicidad mediante pantallas digitales, observándose los siguiente:

2.1 Pago realizado por medio de transferencia bancaria por \$125,000 de fecha 16 de enero, registrada contablemente con póliza de diario No. 9 no cuenta con la factura que ampare el pago realizado, por el servicio prestado.

2.2 Pago realizado por \$152,500 por medio de transferencia bancaria, registrada contablemente con póliza de diario No. 15, con fecha 25 de febrero se encuentra soportada con Factura No.0919 la cual está sin elaborar, es decir en blanco sin contener los conceptos de : Nombre de a quien se le factura, descripción del bien o servicio y sin importes.

Incumpliendo con los requisitos señalados en Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, Artículo 32 Fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y los Artículos 56 y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP127/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

.... 6

3. La Entidad ejerció modificaciones presupuestales que les aplicó al cierre del ejercicio consistentes en ampliaciones por un importe de \$685,850 sin mostrar evidencia de las autorizaciones de su Junta de Gobierno y Cabildo Municipal, afectando principalmente los grupos de gastos 100000 “Servicios Personales” y 300000 “Servicios Generales”; representando el 6.59% de su presupuesto ejercido.

Incumpliendo con el Artículo 50, Fracción IV y Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

III. Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectan la Cuenta Pública Anual de la Entidad:

1. La Entidad realiza pagos por un monto de \$152,310; por la prestación de servicios de grabación de eventos, producción de video, imagen y publicidad, spots en radio y spots en pantalla, de los cuales no proporciono evidencia del servicio en mención.
Ver anexo 2.

Incumpliendo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

2. La Entidad otorgó apoyos económicos y en especie por un importe total de \$1'120,027; de los cuales se observa lo siguiente:

2.1 La Entidad otorgó apoyos en efectivo por \$120,713 a mujeres de escasos recursos económicos, incumpliendo con los siguientes requisitos, como son:

- a. Como comprobación del gasto efectuado deberá presentarse factura del prestador del servicio del proveedor.
- b. Solicitud de apoyo económico, indicando el motivo de la misma elaborada y firmada por el solicitante. (La solicitud podrá ser elaborada por el administrador, siempre y cuando la persona que solicite el apoyo no pueda escribir de puño y letra la solicitud, debiéndose así hacer constar en la solicitud).



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP127/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

.... 7

- c. Copias fotostáticas de la identificación oficial con fotografía, tales como elector Estatal o Local, licencias, pasaporte Mexicano, cartilla, credencial den INSEN de Migrante, Discapacitado, o expedida por instituciones Oficiales; en el caso de que no cuente con identificación, será suficiente con una carta firmada por dos testigos que cuenten con identificación que lo conozcan, anotando los nombres y domicilios de los testigos.
- d. Copia fotostática del comprobante de domicilio del solicitante o su representante legal. En el caso de no contar con comprobante de domicilio deberá presentar una carta firmada por dos testigos que acrediten su domicilio.
- e. En caso de apoyos para pagos de servicios públicos, será necesario anexar un recibo con el adeudo actualizado.

Incumpliendo con lo establecido en los Artículos 3, 9 y 12 de la Norma Técnica No. P-19 para el otorgamiento de los Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales.

2.2 La Entidad otorgó apoyos en especie (medicamentos) por la cantidad de \$999,314; de acuerdo al Convenio con Farmacia Gusher, S.A. de C.V., observándose que no proporcionó evidencia documental, de la entrega realizada a la población beneficiada,

- 3. En relación a la revisión del programa operativo anual, la Entidad debe reforzar los mecanismos relativos a la elaboración, control y seguimiento de los programas que sustentan el presupuesto de Egresos, toda vez que no realizó las adecuaciones programáticas con motivo de la primera modificación presupuestal y al cierre del ejercicio fiscal 2013, omitiendo señalar los programas y metas que en su caso se hayan afectado. Respecto a la revisión de metas, la Entidad no proporcionó documentación soporte suficiente para corroborar el logro del 81% de sus metas.

Incumpliendo el Artículo 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP127/2014

“2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior”

.... 8

4. Acta entrega recepción realizada, la Entidad realizo revisión física de los bienes muebles, con relación a su padrón de bienes, de los cuales se observa que no se localizaron 77, mismos que suman un importe \$113,306; relacionados en **Anexo 3**.

Cabe señalar, que por parte de Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, se le dará seguimiento para el esclarecimiento de la diferencia en los bienes señalados.

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23, 63 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones y salvedades anteriormente señaladas, deberán notificarse a la Sindicatura Procuradora del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

A T E N T A M E N T E
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.

C.c.p.- Expediente/Archivo.

MME/SMC/LRGC/VMCR/BRVC/*Luis**



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TIJUANA, B.C.**

ANEXO 1

1.1 SIN APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS SIN HABER OBTENIDO POR LO MENOS TRES COTIZACIONES:

FECHA	FACTURA	CHEQUE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
04-Mar-13	A740	8388	Plasma Diseño de Stands, S. de R.L. de C.V.	Renta stands para Expo	\$ 54,057
30-Ago-13	901	8676	XO Media, S.A. de C.V.	Renta mobiliario y equipo	30,000
19-Feb-13	054	Trasf banc.	Teodoro Arturo Vargas Morales	Servicio Audio visual	61,650
20-Feb-13	8674	8365	Manuel Armando González Madrigal	Impresión Folletos	65,685
05-Feb-13	926	8348	SC Grupo creativo del norte, S.A. DE C.V.	Impresiones	55,500
03-Jun-13	0680	8564	José Luis García Rebollo	Publicación en Revista	31,968
6-Feb-13	24	8352	María de la luz Covarrubias Uribe	Producción de video informativo, promocional y musical	55,500
27-Feb-13	TIJ 1380	8382	Imagen Soluciones Integrales, S.A. De C.V.	Spots en radio	27,750
21-Jun-13	0894	8576	XO Media, S.A. De C.V.	Spots en pantalla	18,000
21-Mar-13	AA 5567	Trasf banc.	De la Vega Hotelera, S.A. de C.V.	Expo Mujer Valor	114,543
25-Jun-13	1005	8579	Claudia Elizabeth Jaime Huerta	Renta de salas, mobiliario, mantelería, arreglos florales para Expo	100,000
				TOTAL	\$ 614,653

1.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SIN SOPORTE DOCUMENTAL:

FECHA	CHEQUE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
20-Feb-13	E-8366	Manuel Armando González Madrigal	Servicios de Impresión	\$27,773
22-Abr-13	E-8476	Plaza Agua Caliente, S.A. de C.V.	Hospedaje	4,624
19-Abr-13	D-8 TRANSFEREN ELECTR	Alicia Verónica Lobato Ochoa	Hospedaje	17,987
			TOTAL	\$50,384



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TIJUANA, B.C.**

ANEXO 3

BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS:

<u>CONSECUTIVO</u>	<u>INVENTARIO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA DE ADQUISICIÓN</u>
1	IMM-03-003	SILLA SECRETARIAL	\$ 999.00	4-MAR-03
2	IMM-03-004	SILLA SECRETARIAL	999.00	4-MAR-03
3	IMM-03-005	SILLA EJECUTIVA DE PIEL	1,899.00	4-MAR-03
4	IMM-03-017	SILLON EJECUTIVO CON DESCANSA	2,499.00	29-JUL-04
5	IMM-03-037	POSTER (TIJUANA DONDE EMPIEZA	1.00	5-ENE-03
6	IMM-03-038	CUADRO CON MARCO	1.00	5-ENE-03
7	IMM-03-049	VIDEO PROYECTOR	12,599.10	7-JUN-05
8	IMM-03-064	MESA P/CAFETERA	1.00	8-MAY-07
9	IMM-03-065	SILLA PARA COMEDOR	1.00	8-MAY-07
10	IMM-03-069	SILLA PARA COMEDOR	1.00	8-MAY-07
11	IMM-03-072	SILLA SECRETARIAL C/DB	1.00	8-MAY-07
12	IMM-03-075	SILLA PARA COMEDOR	1.00	8-MAY-07
13	IMM-03-076	SILLA PARA COMEDOR	1.00	8-MAY-07
14	IMM-03-080	PORTA TECLADO	1.00	8-MAY-07
15	IMM-03-082	SILLA SECRETARIAL	1.00	8-MAY-07
16	IMM-03-083	CENRO DE TRABAJO	1.00	8-MAY-07
17	IMM-03-091	RETORNO P/MESA DE COMPUTADOR	1.00	8-MAY-07
18	IMM-03-092	SILLA DE RECEPCIÓN C/DB	1.00	8-MAY-07
19	IMM-03-093	ARMARIO C/2 ENTREPAÑOS	1.00	8-MAY-07
20	IMM-03-095	RETORNO P/MESA DE COMPUTADOR	1.00	8-MAY-07
21	IMM-03-096	LIBRERO	1.00	8-MAY-07
22	IMM-03-097	CREDENZA EJECUTIVA	1.00	8-MAY-07
23	IMM-03-098	SILLON EJECUTIVO	1.00	8-MAY-07
24	IMM-03-098	SILLON EJECUTIVO	1.00	8-MAY-07
25	IMM-03-117	MAMPARA RECTA	6,112.94	31-ENE-11
26	IMM-03-134	LIBRERO ABIERTO CHERRY	1,699.15	1-ENE-12
27	IMM-03-137	SILLA EJECUTIVA	3,199.00	28-AGO-12
28	IMM-03-139	ARCHIVERO RECTANGULAR 2 GAVETAS	333.00	21-SEP-12
29	IMM-03-140	ARCHIVERO RECTANGULAR 2 GAVETAS	333.00	21-SEP-12
30	IMM-03-141	ARCHIVERO 3 GAVETAS COLOR GRIS	333.00	21-SEP-12
31	IMM-03-144	LIBRERO 5 REPISAS COLOR BEIGE	444.00	21-SEP-12
32	IMM-03-148	ESCRITORIO RECTANGULAR COLOR BEIGE	444.00	21-SEP-12
33	IMM-03-149	ESCRITORIO RECTANGULAR COLOR BEIGE	444.00	21-SEP-12
34	IMM-03-150	ESCRITORIO L COLOR BEIGE	444.00	21-SEP-12
35	IMM-03-151	ESCRITORIO L COLOR CHERRY	444.00	21-SEP-12
36	IMM-03-161	ARCHIVERO 5 GAVETAS COLOR BEIGE	333.00	10-MAR-12
37	IMM-03-163	MESA RECTANGULAR BEIGE 2 REPISAS	333.00	10-MAR-12
38	IMM-03-164	ESCRITORIO INDIVIDUAL COLOR CAFE	\$ 333.00	10-MAR-12
39	IMM-03-165	ESCRITORIO INDIVIDUAL COLOR CAFE	333.00	10-MAR-12



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TIJUANA, B.C.

40	IMM-03-166	ESCRITORIO INDIVIDUAL COLOR CAFÉ	333.00	10-MAR-12
41	IMM-03-167	ESCRITORIO INDIVIDUAL COLOR CAFÉ	333.00	10-MAR-12
42	IMM-03-168	SILLA RECEPCIÓN	444.00	10-MAR-12
43	IMM-03-169	SILLA RECEPCIÓN	444.00	10-MAR-12
44	IMM-03-170	SILLA RECEPCIÓN	444.00	10-MAR-12
45	IMM-03-171	SILLA SECRETARIAL	444.00	10-MAR-12
46	IMM-03-172	SILLA SECRETARIAL	444.00	10-MAR-12
47	IMM-03-173	MESA DE TRABAJO RECTANGULAR	444.00	10-MAR-12
48	IMM-03-174	MESA DE TRABAJO RECTANGULAR	444.00	10-MAR-12
49	IMM-03-175	MESA DE TRABAJO 150X60 CMS	444.00	10-MAR-12
50	IMM-03-176	MESA ESQUINERA 90X60 CMS	444.00	10-MAR-12
51	IMM-03-177	MESA ESQUINERA 90X60 CMS	444.00	10-MAR-12
52	IMM-05-005	MOUSE		27-MAR
53	IMM-05-011	MOUSE		27-MAR
54	IMM-05-016	MOUSE		30-DIC
55	IMM-05-017	JUEGO DE 2 BOCINAS		30-DIC
56	IMM-05-024	CPU COMPUTADORA PENTIUM IV 3 GHZ 512 RAM 80 GB HD, CD RW 52X FLOPY DR.	10,512.50	23-NOV
57	IMM-05-026	TECLADO		23-NOV
58	IMM-05-030	IMPRESORA INKJET	(3,786.08)	27-MAR
59	IMM-05-031	IMPRESORA LASER A COLOR	11,994.95	30-DIC
60	IMM-05-035	MOUSE	1.00	2003
61	IMM-05-036	MOUSE	1.00	2003
62	IMM-05-037	TECLADO	1.00	2003
63	IMM-05-041	MONITOR SVGA DE 14"	1.00	5-AGO
64	IMM-05-042	TECLADO	1.00	5-AGO
65	IMM-05-043	COMPUTADORA CPU	1.00	5-AGO
66	IMM-05-045	CAÑON	11,500.00	22-DIC
67	IMM-05-058	MOUSE		4-JUL-11
68	IMM-05-059	CPU	9,443.66	4-JUL-11
69	IMM-05-061	CPU	9,443.66	4-JUL-11
70	IMM-05-071	MONITOR		4-JUL-11
71	IMM-05-073	TECLADO		4-JUL-11
72	IMM-05-074	TECLADO		4-JUL-11
73	IMM-05-086	MOUSE		4-JUL-11
74	IMM-05-088	COMPUTADORA PORTATIL	15,000.00	17-OCT-11
75	IMM-03-175	MESA DE TRABAJO 150X60 CMS	3,641.95	14-MAR-13
76	IMM-03-176	MESA ESQUINERA 90X60 CMS	2,933.73	14-MAR-13
77	IMM-03-177	MESA ESQUINERA 90X60 CMS	2,933.73	14-MAR-13
		IMPORTE TOTAL:	\$113,306.29	



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TIJUANA, B.C.

ANEXO 2

POR PRESTACIÓN DE SERVICIO SIN CONTAR CON EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:

<u>FECHA</u>	<u>CHEQUE</u>	<u>FACTURA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
01-Abr-13	8430	353	Manuel Antonio Vázquez Benítez	Grabación de evento	17,760
07-Feb-13	8352	24	María De La Luz Covarrubias Uribe	Producción de video	55,500
28-Feb-13	8380	2429	José Luis Torres Munguía	Imagen y publicidad	33,300
01-Jul-13	8382	TIJ 1380	Imagen Soluciones Integrales, S.A. De C.V.	Spots en radio	27,750
21-Jun-13	8576	0894	Xo Media, S.A. De C.V.	Spots en pantalla	18,000
				TOTAL	\$152,310



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TIJUANA, B.C.